

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO
FIJACION DE LISTA EN TRASLADO SEGÚN ARTICULO 110 CGP

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ARTÍCULO	TRASLADO	FIJA	INICIA	TERMINA
2017-01465	EJECUTIVO	JUAN GUILLERMO ANDRADE ERASO	DAVID JOSUE SANCHEZ TORRES	446 CGP	LIQUIDACION DE CREDITO	8/03/2023	9/03/2023	13/03/2023
2018-00114	EJECUTIVO	ESTHER DEL SOCORRO MUÑOZ	Álvaro HERNANDO SARRALDE	446 CGP	LIQUIDACION DE CREDITO	8/03/2023	9/03/2023	13/03/2023
2019-00167	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DAVIVIENDA S.A.	MARCELA LILIANA BASTIDAS SANTANDER	446 CGP	LIQUIDACION DE CREDITO	8/03/2023	9/03/2023	13/03/2023
2019-00174	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	SEGUNDO ALEXANDER VELASQUEZ	446 CGP	LIQUIDACION DE CREDITO	8/03/2023	9/03/2023	13/03/2023
2020-00198	EJECUTIVO	MARCO TULIO VALLEJO CABRERA	SANDRA MILENA SANTANA GUERRERO	446 CGP	LIQUIDACION DE CREDITO	8/03/2023	9/03/2023	13/03/2023



CAMILO ALEJANDRO JURADO CAÑIZARES
SECRETARIO

nota: el traslado se publica al finalizar de los autos

Proceso 2017 - 1465 Demandado: David Josue Sanchez Torres.

Jaime Arturo Ruano Gonzalez <rjaimearturo@yahoo.es>

Lun 27/02/2023 4:13 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Nariño - Pasto

<j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Paula Quijano <paulaquijanoparra@gmail.com>

Liquidación del crédito actualizada.

Acusar de recibido.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
Pasto Nariño
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Única Instancia Nro. 2017.1465.
Demandado: DAVID JOSUE SANCHEZ TORRES.

Fecha de presentación de este escrito: Pasto, Febrero 27 de 2023.

Conforme al Art. 446 num. 3 y 4 del C. G. P., dado entrega de dinero, y requiriéndose saber su valor a la fecha, presento LIQUIDACIÓN DEL CREDITO ACTUALIZADA en las cantidades siguientes:

Liquidación del crédito aprobada con auto de Mayo 04 de 2022 – num. 2 parte resolutive, a Noviembre 08 de 2021			CAPITAL E INTERESES	\$	1.348.924,37
Intereses de mora sobre capital			(\$ 598.736,71)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
09-nov-2021	30-nov-2021	22	2,16	\$	9.478,50
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$	13.503,01
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$	13.657,68
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$	12.783,03
01-mar-2022	30-mar-2022	30	2,31	\$	13.823,33
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38	\$	14.257,42
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$	15.243,09
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$	15.267,79
01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,54	\$	15.683,91
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78	\$	17.176,51
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2,94	\$	17.587,89
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08	\$	19.032,59
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22	\$	19.294,29
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46	\$	21.375,90
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61	\$	22.303,94
01-feb-2023	23-feb-2023	23	3,77	\$	17.316,96
			INTERESES DE MORA	\$	257.785,84
			Sub-Total	\$	1.606.710,21
(-) VALOR ENTREGA DE DEPOSITOS EN			Feb 23/ 2023	\$	1.082.237,00
			Sub-Total	\$	524.473,21
Intereses de mora sobre capital saldo			(\$ 524.473,21)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
24-feb-2023	27-feb-2023	4	3,77	\$	2.638,10
			INTERESES DE MORA	\$	2.638,10
			Sub-Total	\$	527.111,31

La misma según el Art. 884 del C. de Comercio. De ella sírvase ordenar su traslado por el término legal.

Respetuosamente. JAIME ARTURO RUANO GONZALEZ.
C.C. 12.969.700 expedida en Pasto.
T.P. 61.211 C. S. de la Judicatura.

Proceso 2018 - 0114 Demandado: Alvaro Hernando Sarralde.

Jaime Arturo Ruano Gonzalez <rjaimearturo@yahoo.es>

Lun 27/02/2023 3:57 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Nariño - Pasto
<j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Liquidación del crédito actualizada.

Acusar de recibido.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE
Pasto Nariño
E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de Única Instancia Nro. 2018.0114.
Demandado: ALVARO HERNANDO SARRALDE.

Fecha de presentación de este escrito: Pasto, Febrero 27 de 2023.

Conforme al Art. 446 num. 3 y 4 del C. G. P., dado día de aprobación de LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, y requiriéndose saber su valor a la fecha, se presenta de manera ACTUALIZADA en las cantidades siguientes a saber:

Liquidación del crédito modificada con auto de Julio 10 de 2020, a Octubre 07 de 2019			CAPITAL E INTERESES	\$	9.024.502,08
Intereses de mora sobre capital			(\$ 5.000.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
08-oct-2019	31-oct-2019	24	2,39	\$	95.500,00
01-nov-2019	30-nov-2019	30	2,38	\$	118.937,50
01-dic-2019	31-dic-2019	31	2,36	\$	122.127,08
01-ene-2020	31-ene-2020	31	2,35	\$	121.222,92
01-feb-2020	29-feb-2020	29	2,38	\$	115.154,17
01-mar-2020	31-mar-2020	31	2,37	\$	122.385,42
01-abr-2020	30-abr-2020	30	2,34	\$	116.812,50
01-may-2020	31-may-2020	31	2,27	\$	117.477,08
01-jun-2020	30-jun-2020	30	2,27	\$	113.250,00
01-jul-2020	31-jul-2020	31	2,27	\$	117.025,00
01-ago-2020	31-ago-2020	31	2,29	\$	118.122,92
01-sep-2020	30-sep-2020	30	2,29	\$	114.687,50
01-oct-2020	31-oct-2020	31	2,26	\$	116.831,25
01-nov-2020	30-nov-2020	30	2,23	\$	111.500,00
01-dic-2020	31-dic-2020	31	2,18	\$	112.762,50
01-ene-2021	31-ene-2021	31	2,17	\$	111.858,33
01-feb-2021	28-feb-2021	28	2,19	\$	102.316,67
01-mar-2021	31-mar-2021	31	2,18	\$	112.439,58
01-abr-2021	30-abr-2021	30	2,16	\$	108.187,50
01-may-2021	30-may-2021	30	2,15	\$	107.625,00
01-jun-2021	30-jun-2021	30	2,15	\$	107.562,50
01-jul-2021	31-jul-2021	31	2,15	\$	110.954,17
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$	111.341,67
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$	107.437,50
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$	110.308,33
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$	107.937,50
01-dic-2021	31-dic-2021	31	2,18	\$	112.762,50
01-ene-2022	31-ene-2022	31	2,21	\$	114.054,17
01-feb-2022	28-feb-2022	28	2,29	\$	106.750,00
01-mar-2022	30-mar-2022	30	2,31	\$	115.437,50
01-abr-2022	30-abr-2022	30	2,38	\$	119.062,50
01-may-2022	31-may-2022	31	2,46	\$	127.293,75
01-jun-2022	30-jun-2022	30	2,55	\$	127.500,00

01-jul-2022	31-jul-2022	31	2,54	\$	130.975,00
01-ago-2022	31-ago-2022	31	2,78	\$	143.439,58
01-sep-2022	30-sep-2022	30	2,94	\$	146.875,00
01-oct-2022	31-oct-2022	31	3,08	\$	158.939,58
01-nov-2022	30-nov-2022	30	3,22	\$	161.125,00
01-dic-2022	31-dic-2022	31	3,46	\$	178.508,33
01-ene-2023	31-ene-2023	31	3,61	\$	186.258,33
01-feb-2023	27-feb-2023	27	3,77	\$	169.762,50
		INTERESES DE MORA		\$	5.030.508,33
		Sub-Total		\$	14.055.010,41

La misma según el Art. 884 del C. de Comercio. De ella sírvase ordenar su traslado por el término legal.

Respetuosamente.

— JAIME ARTURO RUANO GONZALEZ.
C.C. 12.969.700 expedida en Pasto.
T.P. 61.211 C. S. de la Judicatura.

APORA DOCUMENTOS REMATE 2019-167 PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECA 2019-167 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. DEMANDADO: MARCELA LILIANA BASTIDAS

Juan David Acosta Ortega <jdacosta@cobranzasbeta.com.co>

Mar 14/02/2023 3:17 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Nariño - Pasto

<j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Pasto, febrero de 2023.

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL HIPOTECA 2019-167

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: MARCELA LILIANA BASTIDAS

JUAN DAVID ACOSTA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.287.410 de Pasto, y tarjeta profesional No. 245.529 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito actualizada, publicación aviso de remate y certificado de libertad y tradición, lo anterior a fin de que sea tenido en cuenta en diligencia de remate.

BANCO DAVIVIENDA S.A.										
LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO										
CAPITAL								29.105.707		
INTERESES										
PERIODO			TOT. DIAS	RES. No.	INTER CORNTE ANUAL	INTER MORAT. MENSL	INT, CRTE MENS	INTER. MORAT MENS.	MENOS ABONOS	SALDO CAPITAL E INTERS DE MORA
11-04-19	al	30-04-19	20	389/19	12,00%	1,500000%	194.038	291.057	0	29.396.764
01-05-19	al	31-05-19	31	574/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	29.847.903
01-06-19	al	30-06-19	30	697/19	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	30.284.488
01-07-19	al	31-07-19	31	829/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	30.735.627

01-08-19	al	31-08-19	31	1018/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	31.186.765
01-09-19	al	30-09-19	30	1145/19	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	31.623.351
01-10-19	al	31-10-19	31	1293/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	32.074.489
01-11-19	al	30-11-19	30	14/74/19	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	32.511.075
01-12-19	al	31-12-19	31	1603/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	32.962.213
01-01-20	al	31-01-20	31	1768/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	33.413.352
01-02-20	al	28-02-20	28	0094/20	12,00%	1,500000%	271.653	407.480	0	33.820.832
01-03-20	al	31-03-20	31	0205/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	34.271.970
01-04-20	al	30-04-20	30	0351/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	34.708.556
01-05-20	al	31-05-20	31	0437/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	35.159.694
01-06-20	al	30-06-20	30	0505/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	35.596.280
01-07-20	al	31-07-20	31	0605/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	1	36.047.417
01-08-20	al	31-08-20	31	0685/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	1	36.498.555
01-09-20	al	30-09-20	30	0769/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	1	36.935.139
01-10-20	al	31-10-20	31	0869/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	1	37.386.277
01-11-20	al	30-11-20	30	0947/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	1	37.822.861
01-12-20	al	31-12-20	31	1034/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	2	38.273.998
01-01-21	al	31-01-21	31	1215/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	3	38.725.133
01-02-21	al	28-02-21	28	0064/21	12,00%	1,500000%	271.653	407.480	4	39.132.609
01-03-21	al	31-03-21	31	0161/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	5	39.583.743
01-04-21	al	30-04-21	30	0305/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	6	40.020.322
01-05-21	al	31-05-21	31	0407/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	7	40.471.454
01-06-21	al	30-06-21	30	0509/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	8	40.908.031
01-07-21	al	31-07-21	31	0622/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	9	41.359.161
01-08-21	al	31-08-21	31	0804/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	10	41.810.289
01-09-21	al	30-09-21	30	0931/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	11	42.246.864
01-10-21	al	31-10-21	31	1095/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	12	42.697.990
01-11-21	al	30-11-21	30	1259/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	12	43.134.564
01-12-21	al	31-12-21	31	1405/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	12	43.585.690
01-01-22	al	31-01-22	31	1597/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	12	44.036.817
01-02-22	al	28-02-22	28	143/22	12,00%	1,500000%	271.653	407.480	12	44.444.285

[illegible]

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cordialmente,
Juan David Acosta Ortega
Abogado Beta Pasto
correo: jdacosta@cobranzasbeta.com.co
Telf. 3184545642

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Pasto, febrero de 2023.

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO

E.S.D.

**PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTÍA REAL HIPOTECA 2019-167**

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: MARCELA LILIANA BASTIDAS

JUAN DAVID ACOSTA ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.287.410 de Pasto, y tarjeta profesional No. 245.529 del C. S. de la J., actuando como apoderado judicial de la parte demandante, me permito aportar liquidación de crédito actualizada, publicación aviso de remate y certificado de libertad y tradición, lo anterior a fin de que sea tenido en cuenta en diligencia de remate.

BANCO DAVIVIENDA S.A.										
LIQUIDACION DEL CREDITO EJECUTIVO										
CAPITAL							29.105.707			
INTERESES										
PERIODO		TOT. DIAS	RES. No.	INTER CORNT E ANUAL	INTER MORAT. MENSL	INT, CRTE MENS	INTER. MORAT MENS.	MENOS ABONO S	SALDO CAPITAL E INTER DE MORA	
11-04-19	al 30-04-19	20	389/19	12,00%	1,500000%	194.038	291.057	0	29.396.764	
01-05-19	al 31-05-19	31	574/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	29.847.903	
01-06-19	al 30-06-19	30	697/19	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	30.284.488	
01-07-19	al 31-07-19	31	829/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	30.735.627	
01-08-19	al 31-08-19	31	1018/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	31.186.765	
01-09-19	al 30-09-19	30	1145/19	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	31.623.351	
01-10-19	al 31-10-19	31	1293/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	32.074.489	

01-11-19	al	30-11-19	30	14/74/19	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	32.511.075
01-12-19	al	31-12-19	31	1603/19	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	32.962.213
01-01-20	al	31-01-20	31	1768/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	33.413.352
01-02-20	al	28-02-20	28	0094/20	12,00%	1,500000%	271.653	407.480	0	33.820.832
01-03-20	al	31-03-20	31	0205/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	34.271.970
01-04-20	al	30-04-20	30	0351/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	34.708.556
01-05-20	al	31-05-20	31	0437/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	0	35.159.694
01-06-20	al	30-06-20	30	0505/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	0	35.596.280
01-07-20	al	31-07-20	31	0605/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	1	36.047.417
01-08-20	al	31-08-20	31	0685/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	1	36.498.555
01-09-20	al	30-09-20	30	0769/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	1	36.935.139
01-10-20	al	31-10-20	31	0869/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	1	37.386.277
01-11-20	al	30-11-20	30	0947/20	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	1	37.822.861
01-12-20	al	31-12-20	31	1034/20	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	2	38.273.998
01-01-21	al	31-01-21	31	1215/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	3	38.725.133
01-02-21	al	28-02-21	28	0064/21	12,00%	1,500000%	271.653	407.480	4	39.132.609
01-03-21	al	31-03-21	31	0161/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	5	39.583.743
01-04-21	al	30-04-21	30	0305/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	6	40.020.322
01-05-21	al	31-05-21	31	0407/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	7	40.471.454
01-06-21	al	30-06-21	30	0509/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	8	40.908.031
01-07-21	al	31-07-21	31	0622/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	9	41.359.161
01-08-21	al	31-08-21	31	0804/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	10	41.810.289
01-09-21	al	30-09-21	30	0931/21	12,00%	1,500000%	291.057	436.586	11	42.246.864
01-10-21	al	31-10-21	31	1095/21	12,00%	1,500000%	300.759	451.138	12	42.697.990

[illegible]

[illegible]



Grupo Editorial El Periódico S.A.S

NIT: 900 169 179 - 0

DIARIO DEL CAUCA

DIARIO DEL SUR

EL PERIÓDICO
deportivo

EL DIARIO DE TODOS
EXTRA

Nº

084

FECHA: febrero 2/23

DATOS DEL CLIENTE CONTRATO DE PUBLICIDAD

ORDENADOR:	Promover (Código Bet)	AVISO PUBLICITARIO	
C.C. O NIT:	860 354 473-1	SUSCRIPCIÓN	6 MESES 12 MESES
CIUDAD:	PASTO	CLASIFICADO	
DIRECCIÓN:		INSERTO	
TEL/CEL:		OTROS	

DIARIO DEL SUR

EXTRA

DEPORTIVO

DIARIO DEL CAUCA

CANTIDAD	TAMAÑO CM X COL	COLOR B/N POLI	PÁGINA	FECHA DE PUBLICACIÓN	VALOR
1	Edicto	X		5 de Febrie- de 2023	100.000

SUSCRIPCIÓN

CANTIDAD	NOMBRE	TELÉFONO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	INICIO	TERMINO

TEXTOS CLASIFICADOS

Juzgado. primero de pequeñas causas y
competencias múltiples de pasto.
proceso Hipotecario. - Radicado 52001418900.
20190016700 - demandante: daviuenda S.A.
demandado: Marcela Liliana Bastides, sarten.
FORMA DE PAGO: CC. 36.952.144.

EFFECTIVO

CHEQUE

CONSIGNACIÓN

TARGETA

CUENTA NAL. GRUPO EDITORIAL EL PERIODICO S.A. BANCO BOGOTÁ C.C. No. 607003217. PASTO: BANCO BOGOTÁ C.C. No. 466090230

OBSERVACIONES

ACEPTO Y AUTORIZO AL GRUPO EDITORIAL EL PERIÓDICO S.A
PARA PUBLICAR Y FACTURAR A MI CARGO LOS
ANTERIORES SERVICIOS PUBLICITARIO

EJECUTIVO

ORDENADOR FIRMA Y SELLO

DIARIO DEL SUR

NIT: 891.222 292-1.

...infiltrés (2023), para que tenga lugar la
...del siguiente bien

ubicado en la vereda Cualapud bajo
denominado Hela...

VENTAS**APARTAMENTO**

1. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL OSPINARINO. ORDENA EMPLEAR A LOS HEREDEROS DETERMINADOS Y A TODAS LAS PERSONAS QUE se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION N.º 2022-60079-08 que se abre en vida por HUGO ARBEY PANTOJA QUIROZ, identificado con cedula de ciudadanía 5 305 819 expedida en Osnia, que hace llamamiento en el presente PROMISCUO MUNICIPAL DE LOS JUZGADOS OSPINARINOS, PROCESO ADMONITIVO DE LOS JUZGADOS AMPARO CONCEPCION QUIROZ, ROSALES, MERCEDES ELIZABETH PANTOJA QUIROZ, DAVID YOLIAN PANTOJA QUIROZ Y CLAUDIA LILIANA PANTOJA QUIROZ en contra de UBERMAR ANDRES PANTOJA QUIROS Y HEREDEROS INDETERMINADOS de HUGO ARBEY PANTOJA QUIROZ, para que "compañar" a los señores antes mencionado y hacer valer sus derechos dentro del término contemplado en el artículo 41 del Código General del Proceso. La publicación del emplazamiento de comparecencia, se realizará en uno de los periódicos de circulación nacional como diario LA REPUBLICA o en un medio impreso local como el DIARIO DEL SUR al día domingo por una sola vez, en una emisora de amplia sintonía en el municipio de Ospina, en la hora (8:00 a.m.) y las oras de entre las 6:00 (6 p.m.), con los siguientes datos: HUGO ARBEY PANTOJA QUIROZ, CONCEPCION QUIROZ, ROSALES C.C. No. 1 088 498 expedida en Ospina, MERCEDES ELIZABETH PANTOJA QUIROZ C.C. No. 27 374 044 expedida en Ospina, DAVID YOLIAN PANTOJA QUIROZ C.C. No. 1 080 498 357 de Ospina y CLAUDIA LILIANA PANTOJA QUIROZ C.C. No. 1 088 498 918 expedida en Ospina, DETERMINADOS UBERMAR ANDRES PANTOJA QUIROS Y HEREDEROS HUGO ARBEY PANTOJA QUIROZ, para que comparezcan a la causa de proceso SUCESIONAL N.º 2022-60079-08, JAIME HERNANDO TAPIA C.C. No. 96 362 472 de Puelles, TP. No. 145 978 del C.S. de la J.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IPIALES. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el proceso de sucesión del causante POMPILIO GUILLERMO ORTIZ, quien se identifica con la C. de C. No. 17.127.069 expedida en Bogotá, fallecido en el municipio de Pasto el 27 de enero de 2.021, siendo IPIALES su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Declarado abierto el proceso, en este Juzgado radicado bajo el número 523564003002-2022-00455-00, mediante auto del veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidos (2.022), se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a los artículos 108 y 490 del C.G.P. Ipiales enero 31 de 2.023.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO-NARIÑO. jpmjpalsanbernardop@ecnded. ramajudicial.gov.co. **AVISO DE REMATE DEL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN BERNARDO-NARIÑO. HACE SABER:** Que dentro del proceso DECLARATIVO ESPECIAL DIVISIVO DE BIEN INMUEBLE radicado con Partida No. 526854089001 -2021-00070-00, promovido por JOSE VICENTE ORTEGA ORTEGA a través de apoderada Judicial en contra FLOR ALBA LOPEZ CAIZA, mediante auto de veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), se señaló la hora de las 09:00 a.m. del día 22 de febrero de dos mil veintitrés (2023), para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien embargado, sequestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia, así: Inmueble ubicado en el barrio Santacruz de la cabecera del Municipio de San Bernardo- Nariño, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 246-07719 de la Oficina de Instrumentos Públicos de La Cruz- Nariño, con los siguientes linderos: POR EL NORTE con propiedad de Aller Godofredo Delgado Delgado. POR EL SUR con propiedad de Aura Caiza, POR EL ORIENTE con propiedad de JOSE IGNACION LOPEZ, POR EL OCCIDENTE con la calle salida a La Cruz- Nariño, el cual se encuentra debidamente avaluado y sequestrado en este proceso. El inmueble objeto de división se encuentra avaluado en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$120.000.000,00). Conforme al inciso 1º art. 411del C.G.P., será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien a subastar, previa consignación del porcentaje legal del 40% (artículo 451 del C.G.P.). La licitación empezará la hora y fecha señalada, la presentación de las ofertas para adquirir el bien se verificará en virtud de su remisión al correo institucional jpmjpalsanbernardop@ecnded, ramajudicial.gov.co, en formato Microsoft Word con contraseña de único conocimiento del emisor, la cual se suministrará a solicitud del titular del Juzgado en desarrollo de la audiencia virtual, que se verificará a través de la aplicación LIFESIZE, adjuntando copia de la cédula de ciudadanía, del comprobante de la consignación del 40% del avalúo dado al bien, el art. del Acuerdo 025AJAZO- 11632 y arts 2º y 7º del Decreto Legislativo 806 de 2012. En el evento que el postor no se encuentre presente en el momento de la apertura del archivo o contenido de la oferta si se proporcione la referida contraseña, se tendrá por no presentada la misma. Transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, se tendrá acceso a las ofertas y se leerá en voz alta aquellas ofertas que reúnan los requisitos ya señalados, que reúnan lo cual, se adjudicará a continuación al mejor postor la bien inmueble materia del remate. El comiterno que se presente con poder deberá consignar el porcentaje legal y pagar el precio del remate en la misma forma que los terceros, pero con deducción del valor de su cuota en proporción a aquel (inciso 5º art. 411 del C.G.P.).

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHUCAL NARIÑO HACE SABER: Que se ha señalado el día miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2015-00055-00 propuesto por JORGE LUIS MORENO BENAVIDES en contra de Señor PLACIDO CARLOS AMARQUELLA, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble: Se trata de la cuota parte c/ 50% de un bien inmueble de propiedad de demandado, se trata de un predio rural ubicado en la vereda Cualapud bajo denominado Hilecho, adquirido mediante escritura pública No. 454 de 4 de mayo de 1983, inscrito a folio de matrícula Inmobiliaria No. 244-6458 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales distinguido por los siguientes linderos tomados del título de adquisición: NORTE: Con propiedad de Felíz Charfueñal, zanja de medío. SUR: Con los de Rubén Ortega hoy Nabor Ortega, zanja al medio. ORIENTE: Con los de Moisés Inguitan herrederos del doctor Carlos Ortega Salvador Inguitan, hoy con Nidia Inguitan y callejón por medio. OCCIDENTE: Con los de José Charfueñal, zanja al medio. De forma rectangular, ubicada en su norte y algo inclinado en su parte central. En él se encuentra construido una casa de habitación de un piso construida en adobe crudo, con techumbre en teja de barro y con pisos en tierra consta de dos habitaciones y una cocina, una letrina en paredes de ladrillo cemento, cuenta con el servicio público de energía eléctrica y poseso de agua con acueducto veredal. Avaluado en la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$67.500.000,00). La licitación comienza a las nueve y treinta (9:30) de la mañana y no se cerrará hasta después de haber transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible el que cubra el 73% del avalúo, previa consignación del porcentaje del 40% del avalúo dado al bien a subastar, en cuenta de los depósitos Judiciales que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia Sucursal Guachucal 523172042001. Para efectos de publicación que debe realizarse a partir de los diez días contados a partir de la fecha de la diligencia de remate, debe entregarse a la parte interesada copias del presente aviso para su publicación en un diario de amplia circulación "Diario del Sur", "El Espectador", "El Tiempo" y la publicación se hará los días domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para remate; igualmente allegará un certificado de Libertad y Tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la fecha del remate. La parte interesada deberá allegar las constancias respectivas ante el despacho inicio a la subasta, en atención al 448 del C.G.P., (Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 451 del C.G.P.). El Juzgado ha designado al sequestrador al señor RICARDO GARCIA

EDICTOS

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE IPIALES (NARIÑO). EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de (los) causante(s) JULIO MARCELINO QUEMBA, quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía Nro. 871104813, fallecido en Barbacoas Nariño el día 07 de noviembre de 2022 siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el Municipio de Ipiales-Nariño. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 5 del 03 de febrero de 2023, se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Radiodifusión local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3° Del Decreto 902 de 1.988, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 10 días. El presente edicto se fija hoy 03 de febrero de 2023, a las 08:00 horas. MAURICIO VELA ORBEGOZO. Notario Primero (1°) del Circuito de Ipiales (Nar-). 5-02-2023 2013

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL IPIALES-NARIÑO
HACE SABER: Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario No. 2018-00551, propuesto por Banco Davivienda S.A. identificado con el NIT. 860034313-7, contra José Orlando Forero Perdomo identificado con la cédula de ciudadanía No. 10172271, en audiencia del veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), se señaló el día veintitres (23) de febrero de dos mil veintitres (2023) a las nueve de la mañana (09.00 a.m.), para llevar a efecto la diligencia de Remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado con la Matricula Inmobiliaria número 244-91214 y el número predial 01-00-1280-0004-000, ubicado en el departamento de Nariño, municipio de Ipiales en la Dirección Cr 8 Norte # 9 Mz Csd Cs4 Condominio Caminos de Aragón I, cuyos linderos son Norte: En longitud aproximada de 5,00 metros con casa número 10 de la manzana H de la urbanización, divide muro medianero. Sur: En longitud aproximada de 5,00 metros con patonal C de la urbanización, muro al medio. Oriente: En longitud aproximada de 8,50 metros con casa número 05 de la manzana H de la urbanización, divide muro medianero. Occidente: En longitud aproximada de 8,50 metros con casa número 03 de la manzana H de la urbanización, divide muro medianero. El inmueble es una vivienda unifamiliar construida en un lote medianiero en el condominio Caminos de Aragón I. La vivienda está conformada en primer piso por la sala, comedor, un baño social con lavamanos y sanitario; la cocina, el patio posterior con la zona de rocas y una alberca auxiliar, un baño completo y una terraza. Las condiciones de ventilación e iluminación natural en sus espacios internos son buenas. Los acabados son de normales especificaciones. Tiene pisos enchapados en cerámica al igual que los muros de la ducha del baño. Los demás normales especificaciones. Tiene pisos enchapados en cerámica igual que los muros de la ducha del baño, los demás muros son en ladrillo a la vista con la estructura en concreto reforzado repellida y pintada. El celoroso bajo cubierta inclinada es repellida con acabado perilla y pintada. El celoroso bajo cubierta inclinada es repellido y pintado. Las ventanas y la puerta de acceso son metálicas contraviento crudo. Las puertas internas son en madera embornada. Los baños tienen sanitarios en porcelana. La cocina tiene muebles en forma sin puertas con mesón en acero inoxidable con lavaplatos. La fachada tiene parte en ladrillo a la vista parte repellida y pintada. El sector cuenta con buen servicio de transporte público. Las condiciones de seguridad de la zona son buenas. Avalúe \$161.750.000). Siendo pesos setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente (\$161.750.000). Siendo postura admisible base de licitación la que cubra el 70% de dicho avalúo, previa consignación del 40% del mismo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales No. 523562041001 del Banco Agrario de Colombia, Sucursal Ipiales. Los interesados deben radicar el comprobante de esta operación en el correo electrónico del juzgado, j01mcpiales@corredojudicial.gov.co suministrando su información personal, dirección de correo electrónico, abonado telefónico y adjuntando registro de su documento de identidad original para recibir la información y medios necesarios para intervenir en la subasta pública electrónica. La postura electrónica y todos sus anexos, deberá aportarse en un solo archivo en formato PDF, el cual estará protegido con contraseña que le asigne el postulantе, y deberá ser remitido en su oportunidad, exclusivamente al correo del Juzgado. La diligencia se llevará cabo en el link: <https://teams.microsoft.com/jmeetup-link/19f3c3ameil-YTVjNTg3NmYtZgd4YS00YxclTKMwVnImJOWYMtKAw?auth=otdreadv2l0context=1%7bfw22id%22ja%22%3a%22622c2ba98-S018-41f3-8015-e8eb999059b8b%22.%2C%22oid%22ja%22%3a%22da89cb-fed74e> bdcac9b6d30c22%7f Mediante la plataforma Microsoft Teams. Los interesados podrán conocer el inmueble a través del auxilio de la justicia séptimo Jairo Castañeda Ezora Castillo, quien puede ser localizado en la Cra 6A No. 15 - 20 locales, Teléfono de contacto 3157718725 o 7737355 correo electrónico juiloces59erazo@gmail.com. Publíquese el presente aviso de remate con atención No inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en este lugar-(Diario del Sur)- en los términos del artículo 45 del C.G.P. Para las publicaciones de ley se entregarán copias a la parte interesada Ipiales, veintiseis (26) de enero del dos mil veintitres (2023). CARLOS EDUARDO RUIZ VELASCO Secretario. Este documento no lleva firma manuscrita de conformidad con el inciso primero del artículo 2° y el artículo 11° de la Ley 2213 de 2022, si no únicamente necesario, que esto provenga del correo oficial del juzgado.

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO HACE SABER. Que mediante auto del día tres (3) de octubre de dos mil veintidos (2022), dictado dentro del proceso ejecutivo propuesto por **EL BANCO DE BOGOTÁ** contra **GUSTA VO** se fijó **RIO CAGUASANGO LIMA**, radicado único nacional 520013100103-2018-0018, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo de manera virtual la diligencia de remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 240-252058 el día veintidos (22) de febrero de dos mil veintitres (2023), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la ciudad de Bogotá, D.C., en atención a la conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso, en atención a lo previsto en los artículos 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y 23 del Acuerdo PCSAJ20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en consonancia con el artículo 103 del C.G.P., a través de la herramienta Microsoft Teams. El bien inmueble objeto de la etapa de remate se encuentra ubicado en la calle 20 No. 5A-15, urbanización Bernal de estática ciudad de Pasto, Apartamento 103 que hace parte integrante del EDIFICIO VELASQUEZ, propiedad horizontal, registro catastral 01-01-130-000-0363-0601-9-00-0030 y folio de matrícula inmobiliaria No. 240-252058. El bien inmueble que se subastará fue avaluado en la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVENTA PESOS (\$ 177.212.000.00). La base de la licitación es el 70% del avalúo del bien inmueble objeto de la subasta, lo cual equivale a CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 124.048.463.00). Para hacer postura deberá consignarse el 40% del avalúo total del bien objeto de la venta pública, esto es la suma SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 70.864.836.00), en tanto que podrá ofertarse en por mensaje de datos dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (en el correo electrónico de la oportunidad que señala el artículo 452 del C.G.P.) Las ofertas se recibirán en el Juzgado Tronco de este juzgado (j3pcasas@conejud.ramajudicial.gov.co) y en físico, en el Juzgado TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO, ubicado en el paraje de Justicia OFICINA 405. Sólo se aceptarán aquellas que sean recibidas en la oportunidad legal, es decir, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (en físico) o dentro de la hora siguiente a la fijada para la apertura de la subasta (artículo 452 C.G.P.) en el horario establecido para la atención presencial al público (de 7:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m.) y cumpliendo integralmente con el protocolo de bioseguridad y permanencia en las sedes judiciales contemplado en el protocolo de bioseguridad y permanencia en las sedes judiciales.

**VENDO
APARTAMENTO
PLENO CENTRO
DE PASTO:
3 ALCOBAS, 2 BAÑOS.
SALA-COMEDOR,
COCINA, PATIO DE
ROPAS. 71.08 m2.
CEL. 316 627 4582
29-01/23 6944**

**PARA ESTRENAR
ARRIENDO APARTAMENTO
SECTOR MORASURCO:
3 HABITACIONES,
3 BAÑOS, ÁREA SOCIAL,
GARAJE,
EDIFICIO PALMETO,
TERCER PISO.
INFORMES
CEL. 310 427 80 64
4-02/23 6935**

VEHICULOS

Transpiques A.A.
Programa Especial: 24hrs. 7 Días Continuo
servicioalcliente@transpiquesa.a.com



Contratación permanente de Conductores

PASTO: Of. Principal: Calle 17 No. 15-40 - Gerencia: (092) 7202637 * Talento Humano: (092) 7210546

PASTO
Terminal de Transportes
(092)730 9213 - 310 452 8575
Encomiendas: (092)7309214
Servicentro: Calle 12 No. 4a-25 Chapal
(092)221 7595 - 310 453 8455

IPIALES
Terminal de Transportes
(092) 773 3847 - 310 453 8478
Encomiendas: Cra. 5 No. 13 Esquina
(092) 773 3251 - 310 453 8510

Síguenos en nuestras redes: **Atención al Cliente (092) 7304898**
@Transioiales

www.transipialesvirtual.com

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE IPIALES (NARIÑO), EMPLEAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite de notarial de liquidación sucesoral de (los) causante(s) (s) PATRICIA MAGDALENA REVELO ROSERO, quien falleció en el Municipio de Ipiales-Nariño, el día 30 de julio de 2020, se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número: 36.994.622. Expedida en Ipiales-Nariño y su último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Ipiales-Nariño. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 4 del 03 de febrero de 2023. Se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en la Red Social de Facebook local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º. Del Decreto 900 de 1959. Ordénase además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de 15 días. El presente edicto se fija hoy 03 de febrero de 2023, a las 09:00 horas, en la ciudad de IPIALES VELA ORBEGOZO, Notario Primero (1º) del Circuito de Ipiales-Nariño.

ALISTADO DE REMATE. PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO 52001418900120190016700. DEMANDANTE: BANCOPASTO S.A.S. N.º 860034313-7. DEMANDADO: MARCELA LILIANA BASTIDAS SANTANDER. C.C. 36.952.144. EL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO, HACE SABER: Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día 14 de febrero de 2023 a las 02:30 pm, llevar a cabo la diligencia de remate inmueble, consistente en: Agravio. No 503 de la Torre 7 que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del Edificio Balcones de la Pradera Propiedad Horizontal Torre 7,8,9, y ubicado en la calle 10, A No. 47 - 7, registrado con matrícula inmobiliaria N.º 240-232303 de la O.R.P. de Pasto cuyos linderos se encuentran inmersos en la escritura pública No. 4601 de 5 de diciembre de 2013 de la Notaría Tercera de Circulo de Pasto. El bien a rematar fue evaluado en \$133.158.150. Su postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$93.210.705, y posterior a la misma, es decir, \$53.265.240, el Banco Agrario de la localidad, en cuenta No. N.º 520012051101 del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Pasto. Las posturas podrán efectuarse dentro de 5 días anteriores al remate o dentro de 5 horas previstas en el inciso anterior (artículo 451 C.G.P. del P). La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará hasta haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo conforme a lo normado en la Ley 1712 de 2012. Actúa como sequestrador del antecedente descrito en el presente proceso JESUS ORLANDO LABRADOR representación de la firma J.A. ARBOREDO Y ASOCIADOS S.A.S., que se encuentra localizada en la calle 19.21.61.101.

del postulante, y deberá ser remita-
do al Juzgado. La diligencia se llevará a
cabo en el link: <https://meetup-join/1/3ameelinqYm/OWY0MTE3NjAw%40thread.v2/0?22cba98-S0f8-41f3-8df5-8eb999019c8a-fed7-4e> 13-9c3c-l
forma Microsoft Teams. Los interesados
auxiliar de la justicia: secuestro Julio Cesar
y en la Cra 6a No. 15 - 20 Ipiales, teléfonos
7737535 correo electrónico
se el presente aviso de remate con antela-
ñalada para el remate, en un periódico de
del Sur), en los términos del artículo 450
se entregarán copias a la parte interesada.
mil veintitrés (2023). CARLOS EDUARDO
no lleva firma manuscrita de conformi-
el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, sien-
za del correo oficial del juzgado.
05 02/23 7116

5-02/23 2014

PROCESO DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 52001418900120190016700. **DEMANDANTE:** BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7. **DEMANDADO:** MARCELA LILIANA BASTIDAS SANTANDER C.C. 36.952.144. **EL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE PASTO HACE SABER:** Que dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día 22 de febrero de 2023 a las 02:30 pm. para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble consistente en Apartamento No.503 de la Torre 7 que hace parte integrante del Edificio Balcones de la Pradera Propiedad Horizontal Torre 7,8,9, Y 10 ubicado en la calle 10_ A No. 47 -20, registrado con matrícula inmobiliaria No. 240-233203 de la O.R.I.P. de Pasto, cuyos linderos se encuentran inmersos en la escritura pública No. 4601 del 5 de diciembre de 2013 de la Notaria Tercera de Círculo de Pasto. El bien a rematar fue avaluado en \$133.158.150. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, esto es \$93.210.705, y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo, es decir, \$53.263.260, en el Banco Agrario de la localidad, en la cuenta No._ N° 520012051101 del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Pasto. Las posturas podrán efectuarse dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora prevista en el inciso anterior (artículo 451 C.G.del P). La licitación empezará a la hora señalada, y no cerrará sin haber transcurrido una (1) hora por lo menos. La licitación se llevará a cabo, conforme a lo normado en la Ley 1564 de 2012. Actúa como secuestre del bien anteriormente descrito en el presente proceso JESÚS ORLANDO LARA en representación de la firma-J.A. ABOGADOS Y ASOCIADOS S.A.S, quien se localiza en la calle 19 21 60 of 406 Edificio Puerta de Oro, o al teléfono 3172409308 o 3014867833. Téngase en cuenta las siguientes disposiciones del Juzgado competente. Los interesados deberán presentar sus ofertas para adquirir el bien subastado previa consignación del 40% del avalúo en la cuenta Nro. 520012051101 que el Despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, adjuntando copia legible de la consignación al correo del juzgado j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales serán valoradas en la hora de inicio de la diligencia. La diligencia se hará de manera presencial, en el despacho ubicado en la carrera 32A # 1-45 Barrio la primavera, teléfonos de contacto 311391 0065 y 7292857. **PARTE INTERESADA JUAN DAVID ACOSTA ORTEGA ABOGADO BANCO DAVIVIENDA.**

5-02/23 7107

Recibo 73506277

Fecha compra: 14-02-2023 09:07

Fecha generación 14-02-2023 09:11



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea

Servicio Certificados Tradicion

Convenio Boton de Pago

Referencia/CUS 1916421181

Datos Personales

Solicitante JUAN DAVID ACOSTA ORTEGA

Documento CC-1085287410

Usuario / P. CC1085287410

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
78389529	IPIALES	91214	230214823672058173	\$ 19,200
78389527	PASTO	255458	230214649672058170	\$ 19,200
78389525	PASTO	248911	230214111272058168	\$ 19,200
78389528	PASTO	233203	230214142172058171	\$ 19,200
78389526	PASTO	261704	230214439372058169	\$ 19,200
Total				\$ 96,000

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co

NIT: 899.999.007-0

Recibo 73506277

Fecha compra: 14-02-2023 09:07

Fecha generación 14-02-2023 09:11



Comprobante de transacción

Tipo de Pago Pagos en Linea

Servicio Certificados Tradicion

Convenio Boton de Pago

Referencia/CUS 1916421181

Datos Personales

Solicitante JUAN DAVID ACOSTA ORTEGA

Documento CC-1085287410

Usuario / P. CC1085287410

Código	Oficina Registral	Matrícula	PIN	Valor
78389529	IPIALES	91214	230214823672058173	\$ 19,200
78389527	PASTO	255458	230214649672058170	\$ 19,200
78389525	PASTO	248911	230214111272058168	\$ 19,200
78389528	PASTO	233203	230214142172058171	\$ 19,200
78389526	PASTO	261704	230214439372058169	\$ 19,200
Total				\$ 96,000

El PIN tiene una vigencia de 30 días a partir de su adquisición, máximo a 31 de Diciembre a las 23:59 horas, recuerde que puede validar la autenticad de los certificados adquiridos ingresando a snrbotondepago.gov.co opcion Validar Certificado

Dirección: Calle 26 No. 13-49 Interior 201

Teléfonos Soporte: (1) 390 55 05 Correo Soporte: ctl@supernotariado.gov.co

NIT: 899.999.007-0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230214142172058171

Nro Matrícula: 240-233203

Pagina 1 TURNO: 2023-240-1-10095

Impreso el 14 de Febrero de 2023 a las 09:11:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 240 - PASTO DEPTO: NARIÑO MUNICIPIO: PASTO VEREDA: PASTO

FECHA APERTURA: 28-09-2012 RADICACIÓN: 2012-240-6-14733 CON: ESCRITURA DE: 30-08-2012

CODIGO CATASTRAL: **010404770331910** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO : 503 - TORRE N°. 7 - con area de 53.37 M2. - PORCENTAJE 0.67812 % - cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2889, 2012/08/30, NOTARIA TERCERA PASTO. Artículo 11 Decreto 1711 de 1984

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.) LA CONSTRUCTORA ENRIQUEZ Y ASOCIADOS SAS., ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A LA SOCIEDAD EDMUNDO ENRIQUEZ BUCHELI Y ASOCIADOS LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 755 DEL 20/3/2012 OTORGADA EN LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADA EL 21/3/2012, ANOTACION 2 MATRICULA INMOBILIARIA 240-227296.

- 2) . - ESCRITURA 3779 DEL 3/10/2011 NOTARIA TERCERA 3 DE PASTO REGISTRADA EL 6/10/2011 POR ENGLOBE A: SOCIEDAD EDMUNDO ENRIQUEZ BUCHELI Y ASOCIADOS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-227296 .--

- 3) : - LA SOCIEDAD "EDMUNDO ENRIQUEZ BUCHELI Y ASOCIADOS LTDA.", ADQUIRIO DERECHOS PARA E N G L O B A R, POR SER PROPIETARIO DE CUATRO (4) PREDIOS, ASI:

A. - ESCRITURA 894 DEL 2/4/2009 NOTARIA TERCERA 3 DE PASTO REGISTRADA EL 3/4/2009 POR CONSTITUCION DE URBANIZACION A: SOCIEDAD EDMUNDO ENRIQUEZ BUCHELI Y ASOCIADOS LTDA. , REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 240-210908, 240-210909, 240-210910 Y 240-210911.--

- 4) : - LA "SOCIEDAD EDMUNDO ENRIQUEZ BUCHELI Y ASOCIADOS LTDA. " - ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MARIA DEL CARMEN ORTIZ DE ENRIQUEZ, MEDIANTE ESCRITURA 4167 DE 8/8/1997 DE LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADA EL 7/10/1997, EN EL FOLIO CON MATRICULA 240-116409. - PREDIO QUE FUE DIVIDIDO MATERIALMENTE , MEDIANTE ESCRITURA 894 DE 02-04-2009 DE LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADA EL 3/4/2009 EN EL FOLIO CON MATRICULA 240-116409

- 5) : - MARIA DEL CARMEN ORTIZ DE ENRIQUEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A SOCIEDAD ENRIQUEZ Y TRUJILLO CIA. LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA 5626 DE 27/12/1994 DE LA NOTARIA TERCERA DE PASTO, REGISTRADA EL 23/1/1995, EN EL FOLIO CON MATRICULA 240-116409

- 6) : - LA SOCIEDAD ENRIQUEZ Y TRUJILLO & CIA LTDA ADQUIRIO POR COMPRA A LUIS OLMEDO SALAZAR PANTOJA MEDIANTE ESCRITURA 1133 DE 21-03-86 DE LA NOTARIA 2A. DE PASTO REGISTRADA EL 10-04-86 VENTA HECHA TAMBIEN POR LEONOR ROSERO DE SALAZAR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230214142172058171

Nro Matrícula: 240-233203

Pagina 2 TURNO: 2023-240-1-10095

Impreso el 14 de Febrero de 2023 a las 09:11:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

- 7) : - LUIS OLMEDO SALAZAR PANTOJA Y LEONOR ROSERO DE SALAZAR ADQUIRIERON POR COMPRA ASI: LUIS OLMEDO SALAZAR PANTOJA ADQUIRIO POR COMPRA A MESIAS MENESES BARRERA Y ROSA ELVIRA BOTINA DE MENESES MEDIANTE ESCRITURA 214 DE 26-02-73 DE LA NOTARIA 1 DE PASTO REGISTRADA EL 12-03-73 Y B) OTRA PARTE POR COMPRA AL HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO MEDIANTE ESCRITURA 136 DE 08-02-73 DE LA NOTARIA 1 DE PASTO REGISTRADA EL 12-03-73 Y LEONOR ROSERO DE SALAZAR ADQUIRIO POR COMPRA AL HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO MEDIANTE ESCRITURA 956 DE 05-07-71 DE LA NOTARIA 1 DE PASTO REGISTRADA EL 24-08-71.

- 8) : - MESIAS MENESES BARRERA Y ROSA ELVIRA BOTINA ADQUIRIERON POR COMPRA AL HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO MEDIANTE ESCRITURA 278 DE LA NOTARIA 1A. DE PASTO 14 DE AGOSTO DE 1.972 REGISTRADA A FOLIOS 115 PARTIDA 624 DEL LIBRO 1 DE REGISTRO CON FECHA 14 DE MARZO DE 1.972.

- 9) : - EL HOSPITAL SAN PEDRO DE PASTO ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA 425 DE LA NOTARIA 2A. DE PASTO DE JULIO 26 DE 1.910 REGISTRADA A FOLIOS 10 PARTIDA 24 DEL LIBRO 1 DE REGISTRO.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

1) EDIFICIO "BALCONES DE LA PRADERA TORRES 7, 8, 9 Y 10 - PROPIEDAD HORIZONTAL" : CALLE 10-A N°. 47 - 20; URBANIZACION "BALCONES DE LA PRADERA" - CIUDAD DE PASTO : - APARTAMENTO : 503 - TORRE N°. 7 -

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

240 - 227296

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-03-2012 Radicación: 2012-240-6-3956

Doc: ESCRITURA 755 DEL 20-03-2012 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S.

NIT# 9004829837 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-09-2012 Radicación: 2012-240-6-14733

Doc: ESCRITURA 2889 DEL 30-08-2012 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230214142172058171

Nro Matrícula: 240-233203

Pagina 3 TURNO: 2023-240-1-10095

Impreso el 14 de Febrero de 2023 a las 09:11:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EDIFICIO BALCONES DE LA PRADERA TORRES 7, 8, 9 Y 10 - PROPIEDAD HORIZONTAL" - (RES. 52001-2-PH-12-0584 DEL 2012 CURADURIA URBANA SEGUNDA PASTO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ENRIQUEZ ASOCIADOS SAS.

NIT# 9004829837 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 10-12-2013 Radicación: 2013-240-6-26272

Doc: ESCRITURA 4601 DEL 05-12-2013 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION HIPOTECA RESPECTO A ESTE INMUEBLE - ESCRITURA 755 DE 20/3/2012 NOTARIA TERCERA PASTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO DAVIVIENDA S. A.

NIT. 860.034.313-7

A: CONSTRUCTORA ENRIQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-12-2013 Radicación: 2013-240-6-26272

Doc: ESCRITURA 4601 DEL 05-12-2013 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$66,844,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL ADQUIRIDA CON SUBSIDIO OTORGADO POR COMFAMILIAR DE NARIÑO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD CONSTRUCTORA ENRIQUEZ ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 900.482.983-7

A: BASTIDAS SANTANDER MARCELA LILIANA

CC# 36952144 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-12-2013 Radicación: 2013-240-6-26272

Doc: ESCRITURA 4601 DEL 05-12-2013 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA - PROHIBICION PARA ENAJENAR O DEJAR DE RESIDIR EN LA VIVIENDA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) AÑOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BASTIDAS SANTANDER MARCELA LILIANA

CC# 36952144 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-12-2013 Radicación: 2013-240-6-26272

Doc: ESCRITURA 4601 DEL 05-12-2013 NOTARIA TERCERA DE PASTO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BASTIDAS SANTANDER MARCELA LILIANA

CC# 36952144 X

A: BANCO DAVIVIENDA S. A.

NIT. 860.034.313-7

* * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PASTO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230214142172058171

Nro Matrícula: 240-233203

Pagina 5 TURNO: 2023-240-1-10095

Impreso el 14 de Febrero de 2023 a las 09:11:11 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-240-1-10095

FECHA: 14-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: DIEGO ARMANDO BACCA CASTRO



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ VS SEGUNDO ALEXANDER VELASQUEZ ALVAREZ. No. 2019-00174

Claudia Martinez Santander <cmartinezsantander@yahoo.es>

Jue 2/03/2023 3:01 PM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiples - Nariño - Pasto

<j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>;sancerspor@hotmail.com

<sancerspor@hotmail.com>;abogadosj3001@gmail.com <abogadosj3001@gmail.com>

Buenas tardes.

Me permito enviar memorial presentando la liquidación de crédito dentro del proceso ejecutivo propuesto por el Banco de Bogotá contra el señor Segundo Alexander Velásquez Álvarez, bajo la radicación No. 2019-00174, que cursa en su Despacho.

Atentamente,

CLAUDIA SOFIA MARTINEZ SANTANDER

Cra. 29 No. 19-25 Oficina 205 Edificio Punto Centro

Pasto (Nariño)

Teléfono: 7 29 5074 - 729 5075

Celular 310 500 6214

Mail: cmartinezsantander@yahoo.es

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO (N)
E. S. D.

Ref. Ejecutivo Singular de BANCO DE BOGOTA contra SEGUNDO ALEXANDER VELASQUEZ ALVAREZ
No. 2019-00174-00

CLAUDIA SOFIA MARTINEZ SANTANDER, mayor, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.023 de Pasto, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 95.959 del C.S.J., obrando como apoderada especial del BANCO DE BOGOTA, demandante en el proceso de la referencia, presento ante usted respetuosamente LIQUIDACIÓN DEL CREDITO, realizada por la entidad, la cual anexo y se detalla así:

1. DATOS DEL CREDITO

TITULAR SEGUNDO ALEXANDER VELASQUEZ ALVAREZ
CEDULA 98.430.922
OBLIGACIÓN No. 157559174

1. LIQUIDACION DE LA OBLIGACIÓN No. 157559174 A 28 DE FEBRERO DE 2.023.

TOTAL INTERESES	\$ 31.519.778,68
CAPITAL ACELERADO	\$ 27.505.910,00
TOTAL DEUDA	\$ 59.025.688,68

En constancia, SIRVASE HACER LA LIQUIDACIÓN DE LAS AGENCIAS EN DERECHO, con base en la liquidación presentada.

Por ser legal mi petición espero se resuelva de conformidad.

Anexo: 1 folio.

Del Señor Juez,


CLAUDIA SOFIA MARTINEZ SANTANDER
C.C. No. 59.824.023 de Pasto
T.P. No. 95.959 del C.S.J.

LIQUIDACION OBLIGACION A CARGO DE SEGUNDO ALEXANDER VELASQUEZ ALVAREZ
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2019-00174-00
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE PASTO
LIQUIDACION OBLIGACION No. 157559174

RESOLUCION	PERIODO		SON EN DIAS	TASA DE INT. CTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERESES MORARIO CALCULADO SOBRE CAPITAL
	DESDE	HASTA				
389	2-abr-19	30-abr-19	28	19,32%	2,415000	\$ 619.983,21
0574	1-may-19	30-may-19	30	19,34%	2,417500	\$ 664.955,37
0697	1-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	2,412500	\$ 663.580,08
0829	1-jul-19	31-jul-19	30	19,28%	2,410000	\$ 662.892,43
1018	1-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	2,415000	\$ 664.267,73
1145	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	2,415000	\$ 664.267,73
1293	1-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	2,387500	\$ 656.703,60
1474	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	2,378750	\$ 654.296,83
1603	1-dic-19	31-dic-19	30	19,03%	2,378750	\$ 654.296,83
1768	1-ene-20	31-ene-20	30	18,77%	2,346250	\$ 645.357,41
0094	1-feb-20	29-feb-20	30	19,06%	2,382500	\$ 655.328,31
0205	1-mar-20	31-mar-20	30	18,95%	2,368750	\$ 651.546,24
0351	1-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	2,336250	\$ 642.606,82
0437	1-may-20	31-may-20	30	18,19%	2,273750	\$ 625.415,63
0505	1-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	2,265000	\$ 623.008,86
0605	1-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	2,265000	\$ 623.008,86
0685	1-ago-20	30-ago-20	30	18,29%	2,286250	\$ 628.853,87
0769	1-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	2,293750	\$ 630.916,81
0869	1-oct-20	30-oct-20	30	18,09%	2,261250	\$ 621.977,39
0947	1-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	2,230000	\$ 613.381,79
1034	1-dic-20	31-dic-20	30	17,46%	2,182500	\$ 600.316,49
1215	1-ene-21	31-ene-21	30	17,32%	2,165000	\$ 595.502,95
0064	1-feb-21	28-feb-21	30	17,54%	2,192500	\$ 603.067,08
0161	1-mar-21	31-mar-21	30	17,41%	2,176250	\$ 598.597,37
0305	1-abr-21	30-abr-21	30	17,31%	2,163750	\$ 595.159,13
0407	1-may-21	31-may-21	30	17,22%	2,152500	\$ 592.064,71
0509	1-jun-21	30-jun-21	30	17,21%	2,151250	\$ 591.720,89
0622	1-jul-21	31-jul-21	30	17,18%	2,147500	\$ 590.689,42
0804	1-ago-21	31-ago-21	30	17,24%	2,155000	\$ 592.752,36
0931	1-sep-21	30-sep-21	30	17,19%	2,148750	\$ 591.033,24
1095	1-oct-21	31-oct-21	30	17,08%	2,135000	\$ 587.251,18
1259	1-nov-21	30-nov-21	30	17,27%	2,158750	\$ 593.783,83
1405	1-dic-21	31-dic-21	30	17,46%	2,182500	\$ 600.316,49
1597	1-ene-22	31-ene-22	30	17,66%	2,207500	\$ 607.192,96
0143	1-feb-22	28-feb-22	30	18,30%	2,287500	\$ 629.197,69
0256	1-mar-22	31-mar-22	30	18,47%	2,308750	\$ 635.042,70
0382	1-abr-22	30-abr-22	30	19,05%	2,381250	\$ 654.984,48
0498	1-may-22	30-may-22	30	19,71%	2,463750	\$ 677.676,86
0617	1-jun-22	30-jun-22	30	20,40%	2,550000	\$ 701.400,71
0801	1-jul-22	31-jul-22	30	21,28%	2,660000	\$ 731.657,21
0973	1-ago-22	30-ago-22	30	22,21%	2,776250	\$ 763.632,83
1126	1-sep-22	30-sep-22	30	23,50%	2,937500	\$ 807.986,11
1327	1-oct-22	31-oct-22	30	24,61%	3,076250	\$ 846.150,56
1537	1-nov-22	30-nov-22	30	25,78%	3,222500	\$ 886.377,95
1715	1-dic-22	31-dic-22	30	27,64%	3,455000	\$ 950.329,19
1968	1-ene-23	31-ene-23	30	28,84%	3,605000	\$ 991.588,06
0100	1-feb-23	28-feb-23	30	30,18%	3,772500	\$ 1.037.660,45
TOTAL DIAS			1409			
TOTAL INTERESES						\$ 31.519.778,68
CAPITAL ACELERADO						\$ 27.505.910,00
TOTAL DEUDA						\$ 59.025.688,68

ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO PROCESO NRO. 520014189001 2020 00198 00

Maycol Andres Vallejo Delgado <mandresvd@gmail.com>

Mié 22/02/2023 9:55 AM

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiples - Nariño - Pasto
<j01pqccmpas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: marco tulio vallejo cabrera <marcotvc1@hotmail.com>

San Juan de Pasto, 22 de febrero de 2023

Señor (a) juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PASTO

E. S. D.

Asunto:	Actualización del Crédito
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado:	520014189001 2020 00198 00
Ejecutante:	Marco Tulio Vallejo Cabrera
Ejecutada:	Sandra Milena Santana Guerrero

Cordial saludo,

En archivo adjunto remito respetuosamente el documento de la referencia.



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

Atentamente,

Maycol Andrés Vallejo Delgado

Abogado Especialista

Celular: 315 928 3443

Email personal: mandresvd@gmail.com

Email Legality: legalityabogados@gmail.com

San Juan de Pasto, 22 de febrero de 2023

Señor (a) juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PASTO

E. S. D.

Asunto: Actualización del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado: 520014189001 **2020 00198 00**
Ejecutante: Marco Tulio Vallejo Cabrera
Ejecutada: Sandra Milena Santana Guerrero

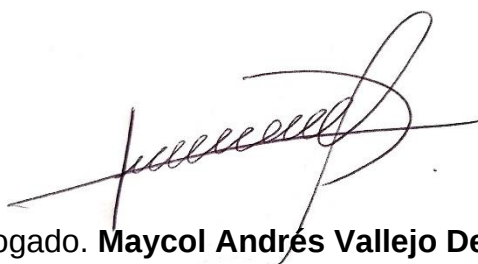
Cordial saludo,

Maycol Andrés Vallejo Delgado identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado especial de la parte ejecutante, mediante el presente memorial, me permito presentar respetuosamente actualización a la liquidación de crédito en el proceso de la referencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que la liquidación del crédito fue aprobada por el despacho en auto de 24 de febrero de 2022, y desde esa data ya ha transcurrido un año, implicando que se han generado más intereses de mora.

El valor del crédito a 22 de febrero de 2023 asciende a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS COP \$ \$3.548.850**, de acuerdo con actualización de crédito anexa.

Solicito comedidamente al despacho aprobarla mediante auto.

Atentamente,



Abogado. **Maycol Andrés Vallejo Delgado**

Apoderado Parte Ejecutante

C.C. Nro. 1.026.286.557 expedida en Bogotá D.C.

T.P. Nro. 318.265 del Consejo Superior de la Judicatura

Anexo: Actualización del Crédito en 02 folios.

LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO No. 2020 00198							
CAPITAL						\$	1.300.000
INTERESES DE PLAZO							
PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE	TASA DE INTERES DE PLAZO	TOTAL INTERES DE PLAZO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL	
24/04/2018		30/04/2018	6	0398/18	20,48%	1,71%	\$ 4.437
01/05/2018		30/05/2018	30	0527/18	20,44%	1,70%	\$ 22.143
01/06/2018		30/06/2018	30	0687/2018	20,28%	1,69%	\$ 21.970
01/07/2018		31/07/2018	31	0820/2018	20,03%	1,67%	\$ 22.422
01/08/2018		24/08/2018	31	954/2018	19,94%	1,66%	\$ 22.322
TOTAL DIAS							128
TOTAL INTERESES PLAZO						\$	93.295
INTERESES MORATORIOS.							
PERIODO		SON EN DIAS	RESOLUCION. No.	TASA DE INTERES CORRIENTE ANUAL	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	TOTAL INTERES MORATORIO CALCULADO SOBRE EL CAPITAL	
24/08/2018		31/07/2018	7	954/218	19,94%	2,49%	\$ 7.561
01/09/2018		30/09/2018	30	1112/2018	19,81%	2,48%	\$ 32.191
01/10/2018		31/10/2018	31	1294/2018	19,63%	2,45%	\$ 32.962
01/11/2018		30/11/2018	30	1521/2018	19,49%	2,44%	\$ 31.671
01/12/2018		31/12/2018	31	1708/2018	19,40%	2,43%	\$ 32.576
01/01/2019		31/01/2019	31	1872/2019	19,16%	2,40%	\$ 32.173
01/02/2019		28/02/2019	28	0111/2019	19,70%	2,46%	\$ 29.878
01/03/2019		31/03/2019	31	0263/2019	19,37%	2,42%	\$ 32.525
01/04/2019		30/04/2019	30	389/2019	19,32%	2,42%	\$ 31.395
01/05/2019		30/05/2019	30	0574/2019	19,34%	2,42%	\$ 31.428
01/06/2019		30/06/2019	30	697/2019	19,30%	2,41%	\$ 31.363
01/07/2019		31/07/2019	31	819/2019	19,28%	2,41%	\$ 32.374
01/08/2019		31/08/2019	31	1018/2019	19,32%	2,42%	\$ 32.442
01/09/2019		30/09/2019	30	1145/2019	19,32%	2,42%	\$ 31.395
01/10/2019		31/10/2019	31	1293/2019	19,10%	2,39%	\$ 32.072
01/11/2019		30/11/2019	30	1474/2019	19,03%	2,38%	\$ 30.924
01/12/2019		31/12/2019	31	1603/2020	18,91%	2,36%	\$ 31.753
01/01/2020		31/01/2020	31	1768/2020	18,77%	2,35%	\$ 31.518
01/02/2020		28/02/2020	29	0094/2020	19,06%	2,38%	\$ 29.940
01/03/2020		31/03/2020	31	0205/2020	18,95%	2,37%	\$ 31.820
01/04/2020		30/04/2020	30	0351/2020	18,69%	2,34%	\$ 30.371
01/05/2020		31/05/2020	30	0437/2020	19,19%	2,40%	\$ 31.184
01/06/2020		30/06/2020	30	0505/2020	18,12%	2,27%	\$ 29.445
01/07/2020		31/07/2020	31	0605/2020	18,12%	2,27%	\$ 30.427
01/08/2020		31/08/2020	31	0685/2020	18,29%	2,29%	\$ 30.712
01/09/2020		30/09/2020	30	0769/2020	18,35%	2,29%	\$ 29.819
01/10/2020		31/10/2020	31	0869/2020	18,09%	2,26%	\$ 30.376
01/11/2020		30/11/2020	30	0947/2020	17,84%	2,23%	\$ 28.990
01/12/2020		31/12/2020	31	1034/2020	17,46%	2,18%	\$ 29.318
01/01/2021		31/01/2021	31	1215/2021	17,32%	2,17%	\$ 29.083
01/02/2021		28/02/2021	28	0064/2021	17,54%	2,19%	\$ 26.602
01/03/2021		31/03/2021	31	0161/2021	17,41%	2,18%	\$ 29.234
01/04/2021		30/04/2021	30	0305/2021	17,31%	2,16%	\$ 28.129
01/05/2021		31/05/2021	31	0407/2021	17,22%	2,15%	\$ 28.915
01/06/2021		30/06/2021	30	0509/2021	17,21%	2,15%	\$ 27.966
01/07/2021		31/07/2021	31	0622/2021	17,18%	2,15%	\$ 28.848
01/08/2021		31/08/2021	31	0804/2021	17,24%	2,16%	\$ 28.949
01/09/2021		30/09/2021	30	0931/2021	17,19%	2,15%	\$ 27.934
01/10/2021		31/10/2021	31	1095/2021	17,08%	2,14%	\$ 28.680
01/11/2021		30/11/2021	30	1259/2021	17,27%	2,16%	\$ 28.064
01/12/2021		31/12/2021	31	1405/2021	17,46%	2,18%	\$ 29.318
01/01/2022		31/01/2022	31	1597/2022	17,66%	2,21%	\$ 29.654
01/02/2022		28/02/2022	28	0143/2022	18,30%	2,29%	\$ 27.755
01/03/2022		31/03/2022	31	0256/2022	18,47%	2,31%	\$ 31.014
01/04/2022		30/04/2022	30	0382/2022	19,05%	2,38%	\$ 30.956
01/05/2022		31/05/2022	31	0498/2022	19,71%	2,46%	\$ 33.096
01/06/2022		30/06/2022	30	0617/2022	20,40%	2,55%	\$ 33.150
01/07/2022		31/07/2022	31	0801/2022	21,28%	2,66%	\$ 35.733
01/08/2022		31/08/2022	31	0973/2022	22,21%	2,78%	\$ 37.294
01/09/2022		30/09/2022	30	1126/2022	23,50%	2,94%	\$ 38.188
01/10/2022		05/10/2022	24	1327/2022	24,61%	3,08%	\$ 31.993
01/11/2022		30/11/2022	30	1537/2022	25,78%	3,22%	\$ 41.893
01/12/2022		31/12/2022	31	1715/2022	27,64%	3,46%	\$ 46.412
01/01/2023		31/01/2023	31	1968/2023	28,84%	3,61%	\$ 48.427
01/02/2023		22/02/2023	22	0100/2023	30,18%	3,77%	\$ 35.965
TOTAL DIAS							876
TOTAL INTERESES MORA						\$	1.723.855

CAPITAL	\$	1.300.000
VALOR TOTAL INTERESES DE PLAZO MÁS MORATORIOS	\$	1.817.150
VALOR DEL CAPITAL MÁS INTERESES	\$	3.117.150
ABONOS REALIZADOS POR DEUDOR.	\$	-
SUBTOTAL VALOR DEL CRÉDITO	\$	3.117.150
MAS COSTAS DEL PROCESO	\$	431.700
TOTAL VALOR DEL CRÉDITO	\$	3.548.850